PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE TIMBRES DE LLAMADA (O DE LLAMADAS DE ENFERMERÍA) EN LA RESIDENCIA JOXE MIEL BARANDIARAN EN DURANGO.

ÍNDICE (KONPONDU)

1.	Objeto del pliego	3
2.	Memoria Técnica Valorada	3
3.	Presupuesto y plazo	3
	Presupuesto	3
	Plazo	4
4.	Solvencia técnica	4
	Medios personales adscritos a las obras	5
	Subcontratación	5
5.	Criterios de adjudicación	6
6.	Condiciones particulares de la Licitación	6
7.	Notas aclaratorias al presupuesto	8

1. Objeto del pliego

El objeto del presente Pliego es establecer las condiciones técnicas para la contratación del suministro, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de un sistema actualizado de timbres de llamada, también conocido en el sector como "llamadas de enfermería", en la Residencia Joxe Miel Barandiaran de Durango, incluyendo su integración con los sistemas existentes, pruebas, formación al personal y soporte inicial.
El sistema será escalable, integrable con otros sistemas, resistente a fallos y fácil de usar.

2. Memoria Técnica Valorada

Este Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) es complementario a todo lo incluido en la Memoria Técnica Valorada "Proyecto para la sustitución del sistema de llamadas de enfermería en la Residencia Joxe Miel Barandiaran, Durango-Bizkaia", redactada por el ingeniero técnico industrial Fernando Morales Grande, nº colegiado 4689 en el Colegio Oficial de Graduados en Ingeniería e Ingenieros Técnicos Industriales de Bizkaia (COITI Bizkaia).

3. Presupuesto y plazo

Se proponen los siguientes criterios de licitación:

- Presupuesto base de licitación: 304.746,04 € IVA excluido. Es el presupuesto tipo (Presupuesto de Ejecución de Contrata, o PEC) correspondiente a la relación de los precios de interés. Ninguna oferta podrá superar el tipo máximo de presupuesto, debiendo ofertarse en todo caso a la baja. Así mismo, este importe será el que sirva de referencia para determinar la existencia de bajas desproporcionadas.

- Plazo de ejecución: Siete (7) meses desde la firma del contrato. El plazo no está sujeto a baja en la licitación. Se establece como parámetro máximo.

Presupuesto

El presupuesto base de licitación es el que engloba la materialización de la memoria técnica valorada en su total extensión hasta la legalización y/o aprobación administrativa, cuando proceda, de todas las instalaciones, así como el periodo de garantía. El presupuesto base de licitación podrá ser mejorado, esto es disminuido, por quienes liciten, entendiéndose que en el importe de cada oferta está incluido el Presupuesto de todos los conceptos incluidos en la Memoria Técnica Valorada.

Igualmente, en el importe de cada oferta estará incluido de manera desglosada el Impuesto sobre el Valor Añadido. El apartado correspondiente a Seguridad y Salud se presupuesta en 1.717,09 €, IVA no incluido. Esta partida no es objeto de baja, es un importe fijo.

Se entiende que el presupuesto base incluye la totalidad del suministro e instalación, así como los costes de transporte de materiales, seguros, gestión de escombros, limpieza periódica y final de obra, seguridad, combustible, agua, electricidad, accesos, señalización de obra, medios auxiliares, reparación de posibles daños a colindantes y terceros, gastos administrativos, legalización y dirección práctica de los trabajos, gastos derivados de la garantía y cualquier gasto relacionado con el incumplimiento del plazo de ejecución.

También incluye el beneficio industrial, los impuestos derivados del contrato y, en definitiva, todo lo necesario para completar el suministro e instalación objeto del contrato.

Los precios unitarios aplicables para la ejecución del contrato serán los establecidos por el adjudicatario para las unidades descritas en la Memoria Técnica Valorada, basados en su conocimiento del mercado y recursos. El documento con dichos precios, desglosado por partida y

unidad de obra, deberá presentarse como anexo a la oferta, y podrá estar sujeto a cláusula de confidencialidad.

Las unidades de obra incluidas se considerarán completamente ejecutadas conforme a las buenas prácticas de construcción, normativa vigente (CTE, NTE, normativas sectoriales, etc.), incluyendo pruebas, legalizaciones y puesta en servicio, independientemente de que esto esté explicitado en la definición de cada unidad. Se incluye la formación al personal que designe AZPIEGITURAK una vez ejecutado el suministro e instalación.

En el precio final se incluyen todos los gastos necesarios (directos, indirectos y generales) para ejecutar el suministro e instalación, así como los costes de ensayos de control, pruebas, elementos de Seguridad y Salud y otros gastos derivados de autorizaciones administrativas, exceptuando la Licencia Municipal de Obras. Se considera incluida la limpieza durante la ejecución y al finalizar, siendo requisito indispensable para la recepción que el inmueble esté completamente limpio de lo que haya ensuciado el suministro y la instalación del sistema de timbres de llamada.

El precio ofertado se considerará el precio del contrato, correspondiendo el precio real al resultado de las certificaciones aprobadas que reflejen los trabajos efectivamente realizados.

El contratista garantizará que los trabajos no impliquen cortes de servicio ni afecten el funcionamiento normal del centro, requiriéndose coordinación diaria previa con la dirección y personal asistencial.

Respecto al crédito para el pago, se han cumplido los trámites necesarios para asegurar su disponibilidad. No obstante, la adjudicación queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones en los ejercicios correspondientes.

El valor estimado del contrato contempla posibles modificaciones derivadas de la ejecución, debido a la antigüedad del edificio, posibles vicios ocultos u otras circunstancias no previsibles que puedan afectar la finalización. Este valor estimado corresponde a un 10% adicional sobre el presupuesto base, ajustándose al precio de adjudicación.

Plazo

El plazo máximo de ejecución será de siete (7) meses desde la firma del contrato. Con la firma del contrato se iniciará el replanteo de obra con la Dirección Técnica de la obra, tal y como se recoge en la Memoria Técnica Valorada.

El adjudicatario deberá realizar los turnos de trabajo necesarios para cumplir los plazos, obteniendo los permisos pertinentes y respetando la legislación laboral vigente, sin que esto afecte el precio final.

La licitación está condicionada a la concesión de la licencia municipal de obras, que asumirá AZPIEGITURAK. En caso de no obtenerse dicha autorización, la licitación quedará resuelta sin derecho a reclamación por parte del adjudicatario.

4. Solvencia técnica

El licitador puede acreditar su solvencia mediante la acreditación del cumplimiento de los siguientes requisitos específicos de solvencia:

A) Solvencia económico-financiera.

Criterio: Volumen anual de negocios referido a los últimos tres (3) años.

Requisito mínimo: Acreditar una facturación anual igual o superior a 300.000,00 € en el mejor ejercicio dentro de ese periodo.

B) Solvencia técnica-profesional.

Criterio: experiencia en la realización de trabajos de igual naturaleza que los que constituyen el núcleo del objeto del contrato, con garantía de fabricante para los elementos específicos descritos en proyecto; y capacidad de acreditar el cumplimiento de las garantías.

Requisito mínimo: Relación de trabajos de naturaleza similar ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, avalada, en su caso, por certificados de buena ejecución; se indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término. En caso de ser una empresa de antigüedad menor a cinco años, se aportará esta información referida a las obras de igual naturaleza que haya ejecutado.

Medios personales adscritos a las obras

El Organigrama de la obra se compondrá como mínimo de los siguientes perfiles:

- Jefe de Obra-Técnico Responsable. Esta persona tendrá titulación habilitante en electrónica, telecomunicaciones, o similar, y aportará una experiencia mínima de 5 años como responsable de trabajos de naturaleza similar a los correspondiente a esta licitación.

- Responsable/s de Seguridad y Salud: Con una experiencia mínima de 3 años en gestión de la seguridad y salud, en trabajos de similar naturaleza a los correspondiente a esta licitación, como recurso preventivo por parte del contratista.

- Responsable/s de Calidad/ Medio Ambiente y residuos: Con una experiencia mínima de 3 años en gestión de calidad y medio ambiente, así como en la Gestión de los residuos de construcción y demolición a los efectos del cumplimiento de las obligaciones normativas (Decreto 112/2012).

- Responsable Posventa. Con formación técnica apropiada y una experiencia mínima demostrada de 2 años en trabajos de similar naturaleza a los correspondiente a esta licitación.

- Encargado. Con una experiencia mínima de 5 años en trabajos de similar naturaleza a los correspondiente a esta licitación.

Estos medios personales y materiales formarán parte de la propuesta y deberán mantenerse durante la ejecución del servicio. El responsable de Posventa deberá mantenerse hasta la devolución de garantías y durante el periodo de garantía que se ofrezca. Cualquier variación deberá ser comunicada a AZPIEGITURAK.

El incumplimiento podrá dar lugar a las penalizaciones previstas en el apartado 9.4.1 del PCAP.

Subcontratación

Se deberá presentar declaración con la relación de subcontratistas y las partes del contrato a subcontratar. AZPIEGITURAK podrá solicitar los borradores de los contratos con cada subcontratista.

Las condiciones de pago a los subcontratistas deberán ser similares a las de AZPIEGITURAK con el contratista. Se presentará documento firmado por ambas partes que así lo acredite antes de la entrada de la subcontrata en obra.

5. Criterios de adjudicación

(Ver Carátula del Pliego Administrativo)

6. Condiciones particulares de la Licitación

1. Dado que el edificio y su entorno funcionan como residencia para personas mayores, es fundamental que la programación y ejecución de los trabajos se adapten estrictamente a la realidad de las actividades que se desarrollan en el Centro.

Se deberá planificar y coordinar todas las tareas con el personal responsable del Centro, realizando los trabajos únicamente en los intervalos horarios que se determinen conjuntamente. Esta coordinación deberá ser continua, con una planificación diaria, para minimizar cualquier interferencia en el normal funcionamiento de la residencia.

2. Todos los trabajos deberán realizarse bajo estrictas condiciones que garanticen la seguridad de los usuarios del edificio. El contratista general será responsable de prever y gestionar cualquier problema de coordinación relacionado con estas medidas de seguridad.

3. El adjudicatario asumirá la responsabilidad y los costes derivados de reparaciones o reposiciones no contempladas en la Memoria Técnica Valorada, originadas por mala ejecución o falta de coordinación.

Previo al inicio de los trabajos, se levantará un acta que recoja el estado previo del Centro, acompañada de un reportaje fotográfico, para evitar futuras controversias

Cualquier daño o perjuicio causado durante la ejecución será responsabilidad exclusiva del adjudicatario, quien deberá atender y resolver directamente cualquier reclamación, informando a AZPIEGITURAK.

4. En caso de que las obras ocasionen suciedad en cualquier parte del edificio, incluyendo accesos, aceras o calzada, el contratista deberá realizar limpiezas oportunas tantas veces como sea necesario para mantener la adecuada higiene y seguridad.

5. Cuando se empleen medios auxiliares que afecten zonas con acceso de usuarios, incluyendo la vía pública o el alumbrado, estos deberán estar correctamente señalizados para prevenir accidentes. El adjudicatario será responsable de mantener dicha señalización en condiciones óptimas durante todo el tiempo que esté vigente.

6. El adjudicatario será responsable de gestionar y abonar todos los permisos necesarios para la ejecución de las obras, excepto la Licencia Municipal de Obras. Si algún permiso debe ser solicitado por el promotor, el contratista asumirá los costes derivados y se repercutirán conforme a lo acordado entre las partes.

7. Las empresas licitantes deberán verificar las mediciones, partidas y especificaciones contenidas en la Memoria Técnica Valorada, considerando la complejidad del proyecto. En ningún caso la complejidad mayor a la prevista será motivo para solicitar modificación de precio o plazo.

8. El contrato será a precio cerrado, incluyendo todos los trabajos, transporte, seguros, desescombro, limpieza, seguridad, suministros, accesos, señalización, reparaciones a terceros, gastos administrativos y legales, así como los derivados del incumplimiento de plazos.

9. La oferta debe incluir todos los trabajos necesarios para la legalización y aprobación administrativa de las obras, incluyendo la garantía durante todo su periodo de vigencia.

10. Se incluyen en el precio los beneficios industriales, impuestos y cualquier otro coste necesario para la completa finalización de las obras.

11. Si se eliminan unidades completas, estas se descontarán de la medición y certificación correspondiente.

12. Los precios unitarios aplicables serán los indicados por el adjudicatario en la oferta, tomando en cuenta la Memoria Técnica Valorada aprobada por AZPIEGITURAK. Las variaciones en mediciones previstas están sujetas a límites legales y serán asumidas por el licitador.

13. El licitador deberá presentar el presupuesto desglosado por partidas y unidades de obra, siguiendo el esquema de la Memoria Técnica Valorada, que servirá de base para la certificación de la obra.

14. Los trabajos se entienden ejecutados a riesgo y ventura del contratista, quien renuncia expresamente a cualquier revisión de precios.

15. El adjudicatario realizará formación al personal del Centro, previa comunicación a AZPIEGITURAK, conforme al plan de formación que deberá presentar tras la finalización del suministro e instalación.

16. No se admitirá certificación mensual sin la firma correspondiente de la Dirección Técnica de la obra.

17. No se considerarán variaciones de precio por diferencias entre mediciones reales y previstas.

18. No se consideran variaciones los trabajos no expresamente previstos pero necesarios para la correcta ejecución conforme a las reglas de la buena construcción.

19. No se admitirán variaciones basadas en análisis críticos de la Memoria Técnica Valorada presentados por el contratista que no hayan sido contemplados inicialmente.

20. Sólo se admitirán modificaciones presupuestarias por trabajos adicionales ordenados por AZPIEGITURAK y no imputables al contratista, siempre bajo previa petición formal.

21. Los precios contradictorios se aprobarán exclusivamente mediante acuerdo firmado por AZPIEGITURAK, Dirección Técnica y adjudicatario. No se abonarán cantidades sin dicha aprobación previa.

22. En caso de modificaciones que impliquen nuevas partidas no contempladas, los precios serán fijados por la Dirección Facultativa y AZPIEGITURAK, y en caso de desacuerdo, se recurrirá a las Bases de Precios oficiales. La documentación justificativa deberá estar firmada por todas las partes para su validez.

23. El contratista deberá entregar los trabajos completamente realizados y satisfactorios para AZPIEGITURAK, conforme a la Memoria Técnica Valorada y bajo supervisión de la Dirección Técnica, y habiendo acreditado la realización de las pruebas pertinentes.

24. La recepción definitiva de las obras queda supeditada a la obtención completa de autorizaciones administrativas y legalizaciones, siendo responsabilidad exclusiva del adjudicatario.

25. Antes de la entrega, la Dirección Técnica realizará una inspección conjunta con el contratista para identificar deficiencias a subsanar previamente. No se considerará finalizada la obra sin la corrección satisfactoria de dichas deficiencias.

26. La recepción formal se realizará en un plazo máximo de un mes tras la comunicación de finalización y legalización, mediante Acta tripartita que contendrá datos detallados de la obra y garantías.

27. Se retendrá el 5% de cada certificación para asegurar la correcta ejecución y cumplimiento contractual, cantidad que será incorporada a la factura correspondiente. No procederán intereses sobre dicha retención.

28. La devolución de la retención se efectuará tras la resolución de los remates, previa comprobación satisfactoria de la ausencia de deficiencias.

29. La garantía definitiva se devolverá tras el vencimiento del periodo mínimo establecido de dos años, más el plazo adicional ofertado por el adjudicatario.

7. Notas aclaratorias al presupuesto

1. Las marcas comerciales mencionadas en la Memoria Técnica Valorada son orientativas para definir prestaciones. El contratista debe definir con claridad las marcas y modelos que propone en su oferta, que pueden similares a las que aparecen en la memoria Técnica Valorada, pero que en cualquier caso han de tener características iguales o superiores (con respecto a las de la Memoria Técnica Valorada), previa aprobación de la Dirección Técnica y AZPIEGITURAK. Se deberá presentar informe comparativo y análisis de implicaciones técnicas, económicas y de plazo. No se admitirán propuestas que supongan incremento de coste, plazo o reducción de calidad.

2. Las unidades presupuestadas incluyen todas las ayudas de albañilería necesarias, independientemente de su descripción específica.

3. Todos los materiales deberán cumplir con el Código Técnico y normativas vigentes.

4. Se entregarán a la Dirección Facultativa y AZPIEGITURAK: documentos de origen, hojas de suministro y etiquetado, certificado de garantía del fabricante, marcado CE y declaración de conformidad firmada.

5. Para productos sin marcado CE se deberán entregar certificados de conformidad, documentos reglamentarios y lo requerido en el Plan de Control de Calidad.

6. Todos los medios auxiliares (andamios, etc.) cumplirán normativa vigente y serán asumidos por el adjudicatario.

ADOLFO ESTERAS ESTEBAN - 30621439K

Firmado digitalmente por ADOLFO ESTERAS ESTEBAN - 30621439K
Fecha: 2025.09.17 08:44:37 +02'00'

Adolfo Esteras Esteban
Dirección Técnica
AZPIEGITURAK, S.A.M.P.